



Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

TRANSPORTES Y CONTAINERS HILARIO CABEZON, S.L.

B26108456

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

VERTEDERO RESIDUOS NO PELIGROSOS AGONCILLO

Número identificador establecimiento

2605244001

Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTMx-UTMy)
PARAJE EL CUESTARRÓN	AGONCILLO	559760 - 4696193
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
5.5 Vertedero. Tratamiento de Residuos	3821	2009
Clasificación DEI (RD 815/2013)	Número AAI	Clasificación PRTR (RD 508/2007)
5.5	25	Núm. PRTR-España 5459
Código productor de residuos	Código gestor de residuos	Registro APICA
	G0417G0417000000000417	Grupo B.- MAA/000521
	G04090000000067	

Sistema de gestión ambiental (SGA)

No dispone

ISO 14001

EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de autorización (Publicación en el BOR)
AAI 14-2007	Concesión de la AAI. Resolución nº 368, DE 02/07/2009	15/07/2009
AAI 04-2013	Modificación de la AAI. Instalación de línea de triaje en vertedero. Resolución nº 351 de 21/11/2013	11/12/2013
AAI 03-2014	Modificación de las condiciones de vertido de las aguas sanitarias. Resolución nº 149 de 4-6-2014	18/06/2014
AAI 15-2015	Modificación de la AAI. Ampliación de residuos admisibles en el vertedero de Agoncillo. Resolución nº 29 de 04/02/2016	17/02/2016

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Agua

Fechas de inspección (visitas "in situ")			Código acta de inspección	Número de informe
Inicio	19/05/2017	Final	19/05/2017	28



Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Denuncia | <input type="checkbox"/> Accidentes/Incidentes |
| <input type="checkbox"/> Otorgamiento AAI | <input type="checkbox"/> Modificación AAI |
| <input type="checkbox"/> Revisión AAI | <input type="checkbox"/> Verificación cierre |
| <input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos | |
| <input type="checkbox"/> Otros → Descripción de "otros" | |

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

Parcial: Comprobación de (seleccionar) → Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos
 Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
 Otros → Descripción de alcance parcial-otros

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

En funcionamiento, con una entrada anual aproximada de 7000 Tn. En las instalaciones

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

18 de julio de 2017

Fecha de notificación a la persona titular

21 de julio de 2017

La persona titular presenta alegaciones

NO SI

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

Se cumplen satisfactoriamente las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.

Se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.

No se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

No se valora el cumplimiento debido a "Indicar el motivo".

Logroño, a 17 de agosto de 2017
Dirección General de Calidad Ambiental y Agua